



MINISTERIO DE TRANSPORTE

ABC

Tarifa diferencial del SOAT



¿A quiénes aplica la tarifa diferencial establecida en el decreto 2497 de 2022?

De acuerdo con el decreto 2497 de 2022 los vehículos de las categorías ciclomotor, motos de menos de 100 cc, motos de 100 cc y hasta 200 cc, motocarros tricimotos y cuatriciclos, motocarros 5 pasajeros, autos de negocios (camperos y camionetas que prestan servicio público de 5 ocupantes), taxis y microbuses urbanos, servicio público urbano, buses y busetas y vehículos de servicio público intermunicipal tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

¿Por qué se aplica la medida?

La medida se aplica con el ánimo de reducir los índices de siniestralidad en el país, prevenir el fraude en las reclamaciones y enfrentar la evasión en la compra del SOAT.



¿De dónde salen los recursos para financiar el 50% del SOAT?

Los recursos para financiar la tarifa diferencial en estas categorías será con recursos del SOAT y del presupuesto General de la Nación administrados por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.

¿Hay beneficios para los vehículos que no se encuentran en las categorías establecidas para el descuento del 50%?

Sí, aquellos propietarios de vehículos que hayan tenido un buen comportamiento durante los años 2020 y 2021, se les aplicará el descuento del 10% del valor del seguro. Es importante aclarar que, en ningún caso, el tomador del seguro podrá hacerse acreedor del beneficio más de una vez por el mismo vehículo.